



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 DIC 2010

Res. H N° 2202-10

Expte. N° 4.186/10

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición, una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que trata de la rendición de gastos correspondiente al pago de contrato por la locación de servicios de la Prof. Adriana ORTIZ, durante los meses de Abril/10 (parcial) a Diciembre/10, en el Departamento de Post-Grado de la Facultad;

Que en este sentido, la Prof. Adriana ORTIZ, presenta Facturas N°0000014-16-17-18-19-20-21-22 y 23/10 que suman un total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$12.950,00) por el servicio prestado y aceptados previa autorización de Decanato; ;

Que está previsto financiar este tipo de gastos para garantizar el normal funcionamiento del área de Pos-Grado de la dependencia, contándose además con partida presupuestaria;

Que cumplida la rendición correspondiente, es necesario proceder con la aprobación de los gastos efectuados, en concordancia con lo dispuesto en la circular antes citada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICE-DECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

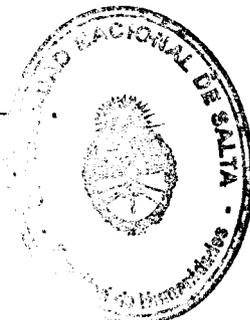
ARTICULO 1°.- APROBAR el pago efectuado de las Facturas N° 0000014-16 al 23/2010 correspondiente a la locación de servicios de los meses de Abril (parcial) a Diciembre/2010 de la Prof. Adriana Yanina Ortiz, DNI N° 31.136.711, para realizar tareas administrativas en el Departamento de Pos-Grado de esta Facultad, por la suma total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 12.950,00).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio FF11 y en el orden interno al "Departamento de Pos-Grado" y "Pasantías y Contrataciones".-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaria Administrativa, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Siga al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

mcs/jcL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.